



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Once (11) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 289-2017  
Acción: EJECUTIVO  
Demandante: FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO  
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO

Una vez aportada la documentación requerida por el Despacho en auto del 2 de Octubre de 2018, encuentra el Despacho que el poder obrante a folio 89 se otorgó a la Dra. Guise Pauline Mengual Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.512.516, sin embargo, al suscribir el poder, la contestación de demanda y el memorial obrante a folio 116, la mencionada profesional se identifica con la cédula de ciudadanía número 1110512513, la cual no aparece registrada en el Registro Nacional de Abogados, tal y como se observa en la certificación que antecede.

Por lo anterior, previo a reconocer personería jurídica, deberá aclararse ésta inconsistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué